MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

La Paz 03 de Julio de 2020.-

Señor.
Abg. Pablo Seitz
Director General de Contrataciones Públicas.
Asunción, Paraguay.

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de La Paz, en tiempo y forma y en un todo de conformidad a lo impuesto por el artículo 62° de la Ley No. 2.051/03, me dirijo a usted a fin de comunicar la prórroga del Contrato N° 04/2020 para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM**, según Resolución de la Intendencia Municipal N° 298/2020 del 03 de Julio de 2020.-

Se adjunta, copia de la misma.

Sin otro particular. Le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada U.O.C.

JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 30/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 04/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO LA PAZ. ----------

---

La Paz, 29 de junio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la prórroga del plazo del Contrato Nº 04/2020 de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Adicionales en el Barrio Santa María del Distrito La Paz. Que el proyecto mencionado viene acompañado de los requisitos exigidos y se halla ajustada a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º **Aprobar** la prórroga del Plazo del Contrato Nº 04/2020 de la Obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Adicionales en el Barrio Santa María del Distrito La Paz.----------

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Veintinueve Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.----------

Prof. Víctor Venialgo	**Lic. Olga Sanabria**
Secretario Junta Municipal	**Presidente Junta Municipal**

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 02 de julio de 2020.-

Lic. Yessica M. Muller	**Mgter. Blanca M. Chávez V.**
Secretaria General Interina	**Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / 🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - 🖂 munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 298/2020.-

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR UNA PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM.----------

VISTO: La solicitud del contratista en la que expresa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la obra del contrato Nº 04/2020 por las frecuentes precipitaciones registradas en la zona en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, que causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos;----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 62 de la Ley 2051/03 dice: Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan el veinte por ciento del plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respectos a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

Qué, por razones debidamente justificada amerita considerar más días de prórroga y ampliación del plazo por las precipitaciones frecuentes registradas en la zona;----------

Qué; El Contratista se obliga a culminar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM** hasta la fecha 13 de Agosto de 2020.-

Qué; en el caso en particular, dichos extremos se hallan plenamente justificados por las razones expresadas más arriba.----------

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ.

RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la prórroga hasta el 13 de Agosto del corriente para la recepción final de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM.**----------

ART. 2º: DISPONER se inicie los trámites legales a fin de implementar el procedimiento establecido por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

La Paz, 03 de Julio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

Dictamen UOC

La Paz, 03 de Julio de 2020.-

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM-**

Que, desde el inicio de se ha registrado precipitaciones continuas que no ha permitido a la ejecución en tiempo y en forma; por tanto, es necesario considerar las inclemencias del tiempo que imposibilitaron el desarrollo continuo de la obra en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio; todo esto causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos por las lluvias, el barro y la humedad, además cabe mencionar que la zona de obras es de suelo arcilloso por lo tanto toma más tiempo para que se estabilice el suelo para la continuación de los trabajos.

Que, la obra se encuentra en proceso de ejecución y que de acuerdo al informe con expediente N° 232 de fecha 26 de Junio del corriente año presentada por el Ing. Arturo Kranich - Fiscal de Obras de la Institución Municipal donde solicita la ampliación del plazo del contrato para que de esa manera se pueda continuar con los trabajos y poder culminar con ellos.-

Dicho informe fue sometido a estudio y consideración las cuales fueron aprobados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 298/2020 y Resolución J.M N° 30/2020.

Que, en el Art 62 dice: Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no exceda del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"

Que en virtud de lo previsto en el Art. N° 62 de La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de esta Institución considera viable la ampliación del plazo de ejecución hasta el 22 de Julio de 2020 para la recepción final de la obra, por las razones ya expuestas precedentemente.-

Adjunto el informe de la fiscal de obras.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC

La Paz, 25 de junio del 2020

Lic. Blanca Chávez

Intendente de la Municipalidad de La Paz

Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con la finalidad de responder a la solicitud de ampliación de plazo correspondiente a la obra: Adjudicación de la Licitación 370353 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ representada legalmente por el Ing. Jorge Diaz

Recomiendo ceder a dicha empresa 26 días, por motivos de lluvia y presencia de barro en la pista.

Se adjunta copias el informe de lluvia de la Dirección nacional de aeronáutica civil (Dinac) correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del corriente año en los cuáles se computan 13 días de lluvia ocurridos en periodos laborales y fuera del periodo paralizado ya justificado debidamente por la pandemia, impidiendo la actividad normal de los trabajos. Lo cual se estima 26 días.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla

Atte.: .....

Ing. Arturo Kranich Matthias
Fiscal de obras

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 232
HOJAS: 01
FECHA: 26-06-2020 HORA: 11:28
FIRMA: